



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 MAR 2023

ANGOL,

DECRETO N°

2161

VISTOS:

a) Teniendo presente que el **SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la Comuna, RUN 6.535.099-8, grado 3º**, quien deberá viajar a Temuco, el día 13 de marzo de 2023, con el objeto de asistir a reunión alcaldes ministro agricultura.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde.

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos;

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988:

CONSIDERANDO:

El Cometido que destina al Sr. José Enrique Neira Neira, para concurrir a Temuco, el día 13 de marzo de 2023.

D E C R E T O

1. Autorizase cometido funcionario al **SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la Comuna, RUN 6.535.099-8, grado 3º**, quien deberá viajar a Temuco, el día 13 de marzo de 2023, con el objeto de asistir a reunión alcaldes ministro agricultura.

2. Procédase al pago de viático de 01 día al 40%.

3. Este gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente.

4. Póngase en conocimiento del Depto. de Finanzas para los fines del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**




ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

AUM/cdb

Distribución: Depto. de Finanzas – Of. De Personal - Archivo Oficina de Partes